



CONVOCATORIA CAS N° 034-2017-UGEL 07

ESPECIALISTA EN GESTION PEDAGOGICA

1. Área Solicitante

- Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

2. Número de Vacantes

- Uno (01).

3. Bases del Proceso de Selección CAS

- Puedes revisar la Información a través del presente link http://www.ugel07.gob.pe/nueva_web/contratacion-cas/

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 298499, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Derecho Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

5. Funciones

- Identificar y organizar información referida a materia educativa para implementación y mejora en un mediano plazo de los procesos educativos en las II.EE. de la UGEL N° 07.
- Preparar informes y reportes basados en revisión de información oficial y en análisis de base de datos de temas educativos, con énfasis en la mejora educativa y procesos de la las II.EE. de la UGEL N° 07 a solicitud de la Jefatura de AGEBRE.
- Identificar y cuantificar las necesidades de fortalecimiento en las II.EE. de la UGEL N° 07 en los ámbitos asignados bajo su responsabilidad.
- Orientar en la formulación de los planes de fortalecimiento de la UGEL N° 07 en función de las necesidades de fortalecimiento identificadas.
- Participar en visitas de campo, supervisiones, talleres, reuniones previstas en las diversas II.EE. de la jurisdicción de la UGEL N° 07.
- Otras actividades que para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad le sean encomendadas por su inmediato superior jerárquico.

6. PERFIL DEL PUESTO

PUESTO/TIPO	ESPECIALISTA EN GESTION PEDAGOGICA
REQUISITOS	DETALLE



EXPERIENCIA	<p>Experiencia General: Experiencia laboral general de Cinco (05) años desde la obtención del grado, en el Sector Educativo: público o privado.</p> <p>Experiencia en el Puesto: Experiencia laboral de Tres (03) años en el sector público a privado, realizando labores de acompañamiento pedagógico o director de II.EE. público o privado.</p> <p>Experiencia específica: Experiencia acreditada de Un (01) año en cargos como acompañante pedagógico y/o afines.</p>
FORMACION ACADEMICA	Título Profesional en la Especialidad de Educación.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (ENTREVISTA PERSONAL)	Conocimiento de la Ley del Servicio Civil. Normatividad en el Sector Educación. Ley de Modernización del Estado. Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
CURSOS Y ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	Deseable con especialización en Gestión Pública, no menor a 120 Horas académicas, con una antigüedad no mayor de cinco años.
COMPETENCIAS	Responsabilidad, proactividad, trabajo en equipo, actitud de servicio, iniciativa, asertividad, empatía, capacidad analítica, comunicación y puntualidad.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	UGEL N° 07 – Av. Álvarez Calderón N° 492 – Urb. Torres de Limatambo – San Borja
DURACIÓN DEL CONTRATO	Los contratos tienen vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
CONTRAPRESTACION MENSUAL	S/ 4,000.00 (Cuatro Mil 00/100 soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
JORNADA LABORAL MAXIMA	Jornada semanal máxima de 48 horas.

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.

Si resulta ganador del proceso CAS un pensionista, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la resolución o constancia que acredite la suspensión temporal de su pensión y la solicitud de baja temporal en el módulo de gestión de recursos humanos del MEF.